

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC)
UNAM, Ciudad Universitaria

Taller sobre la Producción de recursos digitales a través de los enlaces del Programa de Toda la UNAM en Línea

Unidad 4

Recomendaciones para el desarrollo,
publicación y divulgación de contenidos digitales
(elementos que apoyen la visibilidad y el licenciamiento)

Fechas:

Grupo 1. 24 y 26 de octubre de 2016
Grupo 2. 7 y 9 de noviembre de 2016

Impartido por:

Dr. Rafael Fernández Flores
Ing. Diego Benítez Colín

Temario

4. Recomendaciones para el desarrollo, publicación y divulgación de contenidos digitales (elementos que apoyen la visibilidad y licenciamiento)

- Gestión de derecho de autor.
 - Copyright
 - Derechos de autor en la UNAM
 - Herramientas antiplagio
 - Open Access
- Tipos Licenciamientos y cómo se licencia una obra
 - Creative Commons
- Uso de Metadatos



Recomendaciones para la publicación y divulgación de contenidos digitales

Gestión de derecho de autor para Internet

“La aplicación de la ley del derecho de autor para proteger a los autores en la actual era digital, responde a las nuevas condiciones que ha traído el desarrollo tecnológico en sus diversas formas: la desmaterialización y la compresión en nuevos formatos, así como el uso y la transmisión interactivos”.

Herrera Bravo, Rodolfo (2001),
citado en: 3.5 La protección de las publicaciones en el contexto digital
http://www.edicion.unam.mx/html/3_5.html
Recuperado el 12/10/2016

Gestión de derecho de autor para Internet

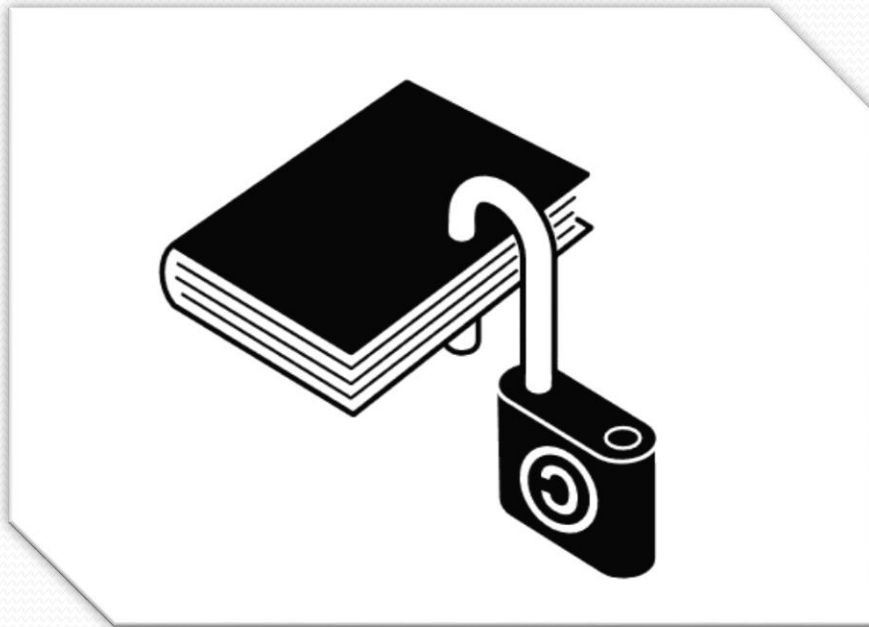


Imagen 1: <http://www.jorgeleon.mx/wp-content/uploads/2016/07/derechos-autor.png>

Fuente:

Los tratados de internet, UNAM
http://www.edicion.unam.mx/html/3_5_2.html
Recuperado el 12/10/2016

- El licenciamiento y los derechos de autor son paradigmas vigentes.
- Relacionados con las reproducciones, las copias, las distribuciones y el uso de la información en el entorno digital.
- Su aplicación es un asunto de cultura y educación de autores y de usuarios.

Gestión de derecho de autor para Internet

- Los autores que se ubican en el campo del derecho de autor son los creadores de:
 - obras artísticas
 - literarias
 - científicas
 - creaciones digitales (sw, recursos digitales, etc.)
- En México existe la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA).

http://www.indautor.gob.mx/documentos_normas/leyfederal.pdf



Imagen 2: <http://www.jorgeleon.mx/wp-content/uploads/2016/03/INDAUTOR1.jpg>

Fuente:

Ley Federal del Derechos de Autor
http://www.indautor.gob.mx/documentos_normas/leyfederal.pdf
Recuperado el 12/10/2016

Gestión de derecho de autor para Internet



Imagen 3: <http://cdn.zom.es/img2/recortes/2014/09/29/191283-600-457.jpg?v=20140929173638>

- El conjunto de atribuciones que son reconocidas por la LFDA
 - la escritura
 - la imprenta,
 - la palabra hablada
 - la música
 - el dibujo
 - la pintura
 - la escultura
 - el grabado
 - la fotocopia
 - el cinematógrafo
 - la radiodifusión
 - la televisión
 - el disco
 - o cualquier otro medio de comunicación

Fuente:

Ley Federal del Derechos de Autor
http://www.indautor.gob.mx/documentos_normas/leyfederal.pdf
Recuperado el 12/10/2016

Gestión de derecho de autor para Internet

- Artículo 11, la Ley Federal del Derecho de Autor define el derecho de autor, como:

“El reconocimiento que hace el Estado a favor de todo creador de obras literarias y artísticas previstas en el artículo 13 de esta Ley, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial”.

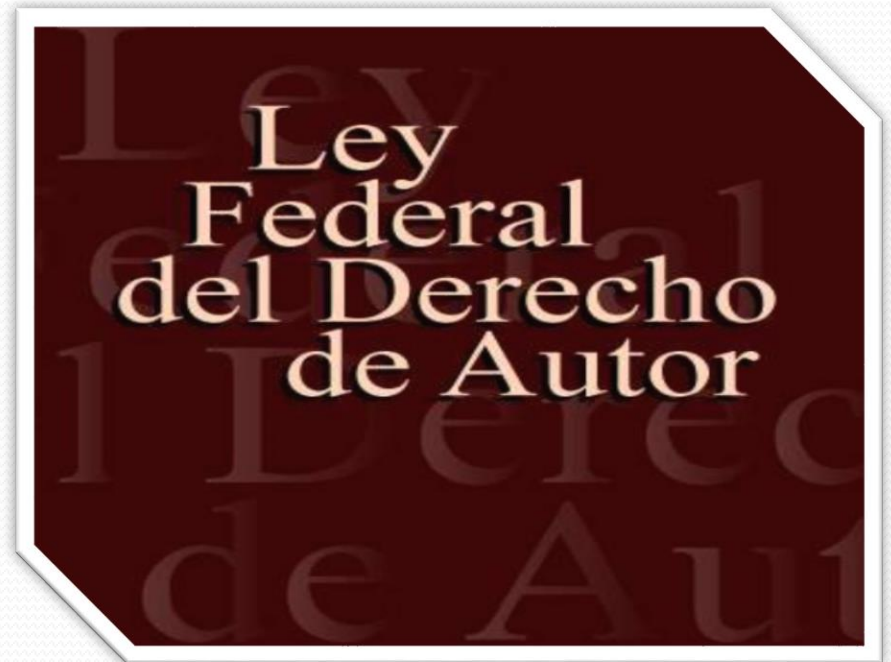


Imagen 4: <http://image.slidesharecdn.com/ticsleyfederaldederechosdeautor-140416101613-phpapp01/95/tics-ley-federal-de-derechos-de-autor-2-638.jpg?cb=1397643400>

Gestión de derecho de autor para Internet



Imagen 5: <https://thumbs.dreamstime.com/z/comparacin-entre-los-hombres-que-tienen-idea-y-dinero-48031349.jpg>

Fuente:

Derecho de autor, UNAM
http://www.edicion.unam.mx/html/3_1.html
Recuperado el 12/10/2016

- El derecho de autor se divide en dos tipos:
 - Moral : reconoce a un creador como “*único, primigenio y perpetuo titular*”.
 - Patrimonial: protege las retribuciones a que se haya hecho acreedor por la explotación, la ejecución y el uso de su obra.

Ejemplo

- **Napster**
 - Servicio de distribución de música
 - Creado por Shawn Fanning
 - 1999
 - En el año 2000 logra más 20 millones de usuarios



Imagen 5.1: http://go.a3cfestival.com/hubfs/napster_napster_streaming_service_702027_g2.jpg

Ejemplo

- Napster dio paso a muchas otras plataformas de compartición (música y de archivos) de paga y otras basadas en redes P2P (Peer-to-Peer,).

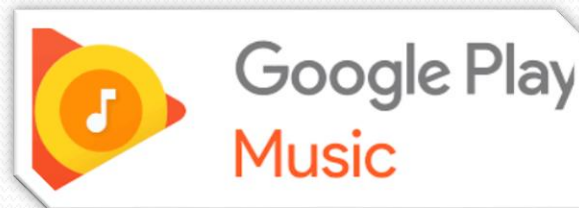


Imagen 5.2: <https://www.spotify.com/mx/>

Imagen 5.3: [https://sonos.custhelp.com/app/answers/detail/a_id/1884/~google-play-music-and-sonos](https://sonos.custhelp.com/app/answers/detail/a_id/1884/~/google-play-music-and-sonos)

Imagen 5.4: https://lh6.ggpht.com/92wJF8bxmRhIWHFJ8VQGQCx_U49enhZiJ5nYZiv65s5kANcZwrvgquLgpumG-2XM7oc=w300

Imagen 5.5: <http://www.ares.com.es/themes/seo/ares.com.es/images/logo.png>

Gestión de derecho de autor para Internet

- En el caso de trabajos académicos escritos.
- Los derechos de autor permiten hacer una sustracción parcial (con su respectiva citación) en nuevos trabajos sin problemas de infringir en alguna ley.

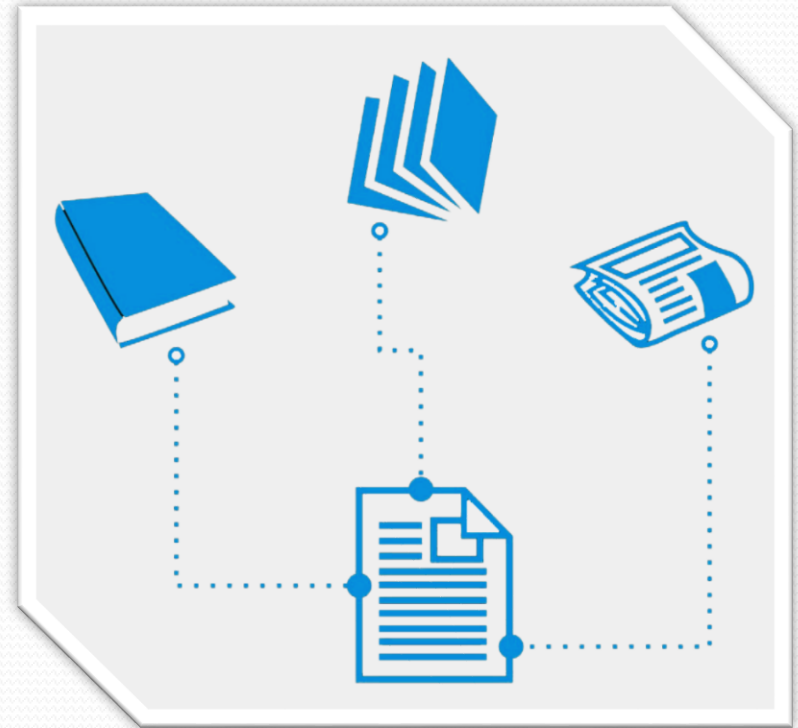


Imagen 6: <http://www2.ual.es/cizbual/wp-content/uploads/citar.png>

Fuente:

Revista Mexicana del Derecho Autor
Instituto Nacional del Derecho de Autor
[http://www.indautor.gob.mx/documentos_publicaciones/
RevMexDerechoAutor_historico.pdf](http://www.indautor.gob.mx/documentos_publicaciones/RevMexDerechoAutor_historico.pdf)
Recuperado el 10/10/2016

Gestión de derecho de autor para Internet



Imagen 7: <http://plusempresarial.com/wp-content/uploads/2016/05/Precauciones-para-protger-tu-idea-de-negocio.jpg>

- La protección del derecho de autor abarca únicamente la expresión de un contenido pero no las ideas.
- Los derechos de autor nacen con la creación de la obra.

Fuente:

Revista Mexicana del Derecho Autor
Instituto Nacional del Derecho de Autor
http://www.indautor.gob.mx/documentos_publicaciones/RevMexDerechoAutor_historico.pdf
Recuperado el 10/10/2016

Gestión de derecho de autor para Internet

- Libros, folletos y otros escritos
- Obras dramáticas o dramático-musicales
- Obras coreográficas y las pantomimas
- Composiciones musicales con o sin letra
- Obras musicales y otras grabaciones sonoras
- Obras cinematográficas y otras obras audiovisuales
- Obras de dibujo, pintura, arquitectura, escultura, grabado, litografía
- Obras fotográficas
- Ilustraciones, mapas, planos, croquis y obras plásticas relativos a la geografía, a la topografía, a la arquitectura o a las ciencias
- Programas informáticos
- Entrevistas
- Páginas web

Fuente:

Revista Mexicana del Derecho Autor
Instituto Nacional del Derecho de Autor
[http://www.indautor.gob.mx/documentos_publicaciones/
RevMexDerechoAutor_historico.pdf](http://www.indautor.gob.mx/documentos_publicaciones/RevMexDerechoAutor_historico.pdf)
Recuperado el 10/10/2016

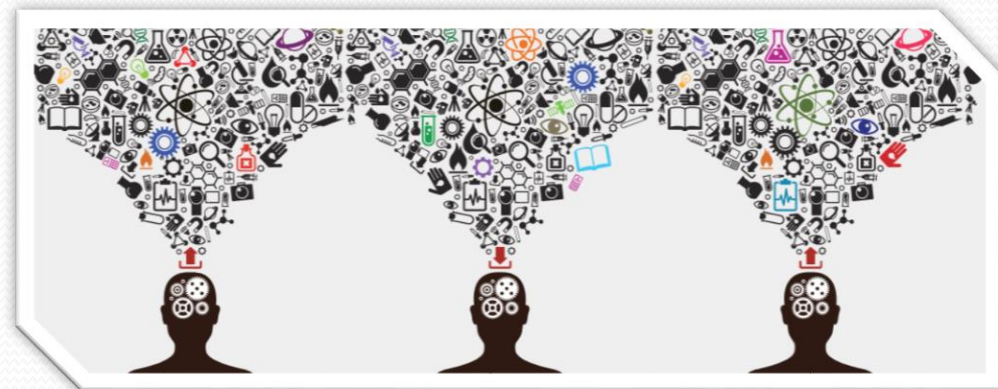


Imagen 8: <https://www.vlab.org/wp-content/uploads/2016/01/YE2016.png>



Copyright

Copyright

- Es la forma (anglosajona) de protección legal de una obra de Propiedad Intelectual.
- Otorga a los creadores (autores) y productores los derechos exclusivos para controlar y ejercitar determinados derechos de uso sobre dicho contenido.



Imagen 9: <https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/b/bo/Copyright.svg/2000px-Copyright.svg.png>

Fuente:

Copyright
<http://www.copyright.mx/>
Recuperado el 10/10/2016

Copyright



Imagen 10: <http://thumbs.dreamstime.com/t/muestra-y-candado-de-los-derechos-reservados-25300388.jpg>

- La protección que ofrece un copyright abarca las obras que pueden
 - percibirse
 - reproducirse
 - o comunicarsetanto directamente como con la ayuda de una máquina o dispositivos.

Fuente:

Copyright
<http://www.copyright.mx/>
Recuperado el 10/10/2016

Copyright

- Copyright protege *el modo* en que se expresa...
 - una idea
 - un sistema
 - o un método



Imagen 11: <http://www.informatica-hoy.com.ar/imagenes-notas/2011/proteger-archivos-en-windows.jpg>

Fuente:

Copyright
<http://www.copyright.mx/>
Recuperado el 10/10/2016

Copyright



Imagen 12: https://encrypted-tbn1.gstatic.com/images?q=tbn:ANd9GcRBbTlky-taJo_oYTiuQ8tP6XvVmfPbLTaOOYbJMQsYuBXsRyUvNQ

- El propietario (titular) tiene el derecho de realizar y de autorizar:
 - Hacer copias de la obra
 - Preparar obras derivadas
 - Distribuir públicamente copias de la obra mediante la venta o renta (u otra forma)
 - Ejecutar o exponer públicamente la obra

Fuente:

Instituto Nacional del Derecho de Autor
<http://www.indautor.gob.mx/>
Recuperado el 10/10/2016

Copyright

- En México la forma de obtener el copyright es a través del registro en el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).



Imagen 13 : <http://www.indautor.gob.mx/>

Copyright

- Donde es necesario cubrir con los documentos requeridos por INDAUTOR y los pagos correspondientes.



The screenshot displays the INDAUTOR website interface. At the top, there are navigation links: INICIO | PREGUNTAS FRECUENTES | ACCESIBILIDAD | CONTACTO | RSS | MAPA DEL SITIO | VERSIÓN M. The header includes the logos for CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA and INDAUTOR Instituto Nacional del Derecho de Autor, along with a search bar labeled 'Google™ Búsqueda personalizada'. A secondary navigation bar contains: QUIÉNES SOMOS | INFORMACIÓN GENERAL | INFORMACIÓN OFICIAL | ESTADO DE TRÁMITES | TRÁMITES Y REQUISITOS | MARCO JURÍDICO | TRANSPARENCIA. The main content area shows the breadcrumb 'INICIO > DIRECCIÓN DE REGISTRO > REGISTRO DE OBRAS' and the title 'REGISTRO DE OBRAS'. A text box on the left explains the registration process: 'En la esfera del derecho de autor y de conformidad con la legislación mexicana aplicable, se entiende por registro la entrada de las obras en los archivos oficiales del Estado, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica de los autores, de los titulares de los derechos conexos y de los titulares de los derechos patrimoniales respectivos y sus causahabientes, así como dar una adecuada publicidad a las obras, actos y documentos a través de su inscripción. Las obras literarias y artísticas y los derechos conexos quedarán protegidos aun cuando no sean registrados.' To the right is a table of work categories:

REGISTRO DE OBRAS
Literaria
Musical, con o sin letra
Dramática
Danza
Pictórica o de dibujo
Escultórica y de carácter plástico
Caricatura e historieta
Arquitectónica
Cinematográfica y demás obras audiovisuales
Programas de radio y televisión
Programas de cine

Below the table, a mouse cursor icon is shown with the instruction: 'Seleccione según su caso, posicionar el cursor sobre el trámite de su interés, y dar "clic" para ingresar'.

Imagen 14 : <http://www.indautor.gob.mx/>

Derechos de autor en la UNAM



Imagen 15 : <http://www.edicion.unam.mx/images/cabeza.jpg>

- A un creador ligado laboralmente a una institución como la UNAM, la LFDA le concede sólo los derechos morales sobre la obra en que plasmó su creatividad debido, precisamente, a ese vínculo laboral que guarda con la Universidad en la consecución de los objetivos que ésta persigue.

Fuente:

La titularidad en la UNAM
http://www.edicion.unam.mx/html/4_6.html
Recuperado el 10/10/2016

Derechos de autor en la UNAM



Imagen 16 : <https://consejo.unam.mx/static/images/noticias/EscudoUNAM.jpg>

- En este sentido la Universidad es la titular de los derechos patrimoniales producidos por esta relación laboral, sin embargo al autor le corresponde un pago en especie o en efectivo como pago de regalías. Este puede acordarse o ser equivalente a un 10% sobre la cantidad de ejemplares o el monto de los ingresos extraordinarios que genere la venta de la publicación.

Fuente:

La titularidad en la UNAM
http://www.edicion.unam.mx/html/4_6.html
Recuperado el 10/10/2016

Herramientas antiplagio

- A veces e las obras que contienen copyright trae explícitamente una leyenda en forma de aviso, en la que se expresa que la obra contiene Derechos de Autor y por ende no puede ser reproducida sino se tiene algún consentimiento.

© Editorial Glosa, S.L.

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida ni transmitida en ninguna forma o medio, incluyendo las fotocopias o cualquier sistema de recuperación de almacenamiento de información, sin la autorización por escrito del titular de los derechos.

Imagen 16.1 : http://docplayer.es/docs-images/40/11720539/images/page_6.jpg

Herramientas antiplagio

- Actualmente existen diversos softwares que pueden ser instalados en un ordenador (pc) y te permiten identificar, con significativo margen de seguridad, trabajos en los que detecta alguna forma de plagio.
- El procedimiento de búsqueda de estos programas es muy parecido: se debe tener el texto a evaluar en formato electrónico, se copia el texto a la ventana del sistema y este comienza a hacer una búsqueda de documentos que contengan las mismas palabras.
- La búsqueda de textos puede ser que se lleve a cabo en Internet o en bases datos locales. Cuando termina la búsqueda, el sistema arroja un reporte enlistando los distintos textos que son iguales o semejantes al evaluado

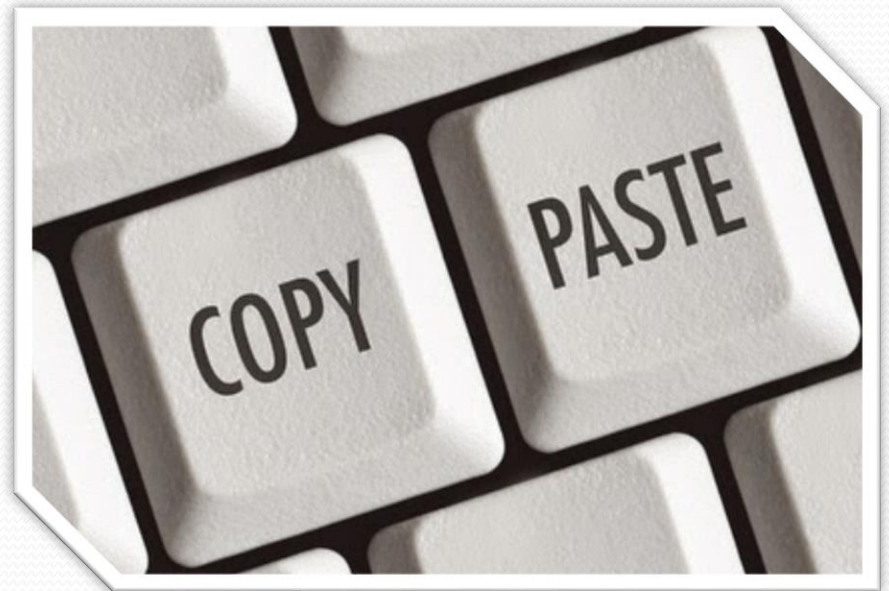


Imagen 16.2 : http://rosamariapalacios.pe/wp-content/uploads/tumblr_nubvh8fyOB1ug07iio1_500.jpg

Fuente:

Montes , Azucena
Ingeniería Lingüística, UNAM
http://discursoforense.unam.mx/sites/default/files/archivos/publicaciones/s_plagio.pdf
Recuperado el 12/10/2016

Herramientas antiplagio

- **Plagium**
(<http://www.plagium.com>)



- **Copionic**
(<http://copionic.citilab.eu>)



- **Approbo**
(<http://approbo.citilab.eu>)



- **Copyspace**
(<http://www.copyspace.com>)



Fuente:

Montes , Azucena
Ingeniería Lingüística, UNAM
http://discursoforense.unam.mx/sites/default/files/archivos/publicaciones/s_plagio.pdf
Recuperado el 12/10/2016

Ejemplo



Imagen 16.7: <http://www.luigikeynes.com/sites/default/files/field/image/sealtiel-alatraste.jpg> /

Fuente:

Ponce, Rpberto
Proceso
“Sealtiel Alatraste: crónica de una caída”
<http://www.proceso.com.mx/298453/sealtiel-alatraste-cronica-de-una-caida>
Recuperado el 12/10/2016

- 2012
- Sealtiel Alatraste
- Ex Coordinador de Difusión Cultural de la UNAM, autor de la novela *Ensayo sobre la ilusión* y *Geografía de la ilusión*, galardonadas con el Premio Villaurrutia de Escritores para Escritores 2012, al que también renunció, Alatraste aceptó ante los micrófonos de Carmen Aristegui, en Noticias MVS, así como en Radio Fórmula, haber cometido “un error” al copiar con su estilo textos de otros autores en algunos de sus “más de 500 artículos”.

<http://sealtielalatrastecazador.blogspot.mx/>



Página no oficial de Sealtiel Alatríste desde 2008 / El editor intermediario, cómplice, artífice, discípulo, "negro" o escritor fantasma del plagio (derivación de obra) de José Saramago denunciado desde 2006.

Inicio

Blog TH

Saramago, plagiaro

La otra cara de Alfaguara...y Alatríste

Operación Antiplagio

CAZADOR CAZADO



Cartón de Calderón en Refoma, 15/02/2012

SALMO 54

"Pues se alzaron contra mí ciertos soberbios... Pero mirad como me auxilia Dios, como el Señor sostiene mi alma... y con estos ojos he visto fracasar a mis contrarios."

15 DE FEBRERO DE 2012

Del premio al castigo



Varias han sido las películas que he visto donde la denuncia contra un portentoso empresario o político parece imposible fructificar por serios obstáculos como la impunidad, enorme poder y redes de intereses. No obstante la férrea tenacidad de uno o varios protagonistas culminan por desanmascarar a los

tramposos. Cinta emblemática es *Mr. Smith Goes to Washington* (*El señor Smith va a Washington / Caballero sin espada*) 1939, de Frank Capra, basada en una historia de Lewis R. Foster y guión de Sidney Buchman, estelarizada por James Stewart en el papel de Jefferson Smith). Y uno piensa que cosas así sólo pasan en las cintas cuyos argumentos buscan exaltar la honestidad y demostrar que el bien le gana al mal.

Operación antiplagio literario

facebook

Name:
Operación
Antiplagio. Poder
de Autor



Fans:
185

Promocionar tu página también

Prensa, Radio y TV

Mix "Fusil". Radio Erizo

"Entre plagiaros te veas",
El Heraldo SLP,

Imagen 16.8 : <http://sealtielalatrístecazador.blogspot.mx/>

Ejemplo

- 2016
- Enrique Peña Nieto
- Su tesis de Licenciatura: “El presidencialismo mexicano y Álvaro Obregón”, quedó integrada por 200 páginas y 682 párrafos
- Donde el actual presidente de México, plagió al menos 197 párrafos de los 682 que integran el texto
- Por lo menos el 28.8% del contenido de su tesis

Fuente:

Aristegui, Carmen
Aristegui Noticias
“Peña Nieto, de plagiador a Presidente”
<http://aristeguinoticias.com/2108/mexico/pena-nieto-de-plagiador-a-presidente/>
Recuperado el 12/10/2016

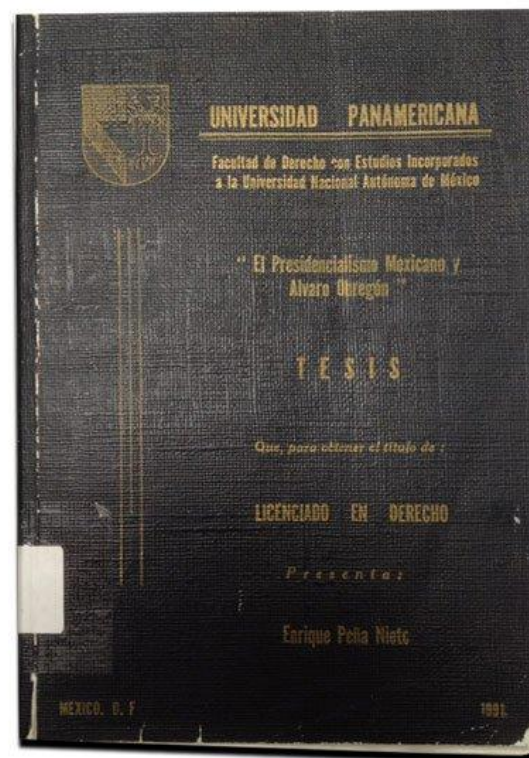


Imagen 16.9 : <http://aristeguinoticias.com/wp-content/uploads/2016/08/tesis2.jpg> /

Capítulo	Plagio	Cita incorrecta	Citas Robadas	Bien citado	Párrafos totales
Introducción	0	0	0	0	7
I Conceptos Fundamentales	25	1	11	16	167
II Presidencialismo en los siglos XIX y XX	37	4	3	13	118
III Álvaro Obregón y los inicios de la institucionalización revolucionaria	112	0	2	7	144
IV El Presidencialismo en la Constitución de 1917 y sus reformas	23	46	2	84	226
Conclusiones	0	0	0	0	20
Total	197	51	18	120	682
%	28.88	1.17	2.69	27.85	

Imagen 16.10 : <http://aristeguinoticias.com/wp-content/uploads/2016/08/tesis3-1.jpg>



Open Access (OA) – Acceso Abierto (AA)

Open Access (OA)

- Permite el libre acceso a los recursos digitales derivados de la producción científica o académica.
- Sin barreras económicas o restricciones derivadas de los derechos de copyright.

Fuente:

Suber, Peter (2006) Acceso Abierto

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20150820022027/PeterSuber.pdf>

Recuperado el 12/10/2016

- objetos de aprendizaje
- imágenes
- datos
- documentos audiovisuales



Imagen 17 : <http://blog.pucp.edu.pe/blog/ccii/wp-content/uploads/sites/378/2015/08/Peter-Suber-Acceso-Abierto-Espa%C3%B1ol-1.jpg>

Imagen 18: <http://www.espididoctor.com/wp-content/uploads/2016/03/Open-Access-logo.png>

Open Access (OA)



Imagen 19 : <http://www.espididoctor.com/wp-content/uploads/2016/03/Open-Access-logo.png>

- El OA pretende que sea permisible la libre movilización de las publicaciones y de sus metadatos
- Lo que favorece la creación de cauces de diseminación de los contenidos científicos para impulsar la
 - innovación,
 - enriquecer el debate académico
 - y mejorar la aplicación del conocimiento en el entorno social

Open Access (OA)

- El conjunto de herramientas que ofrecen las plataformas digitales nos acerca cada vez más a la cultura de consultar, descargar y compartir información.
- Lo que abre la oportunidad de construir una representación global e interactiva del conocimiento humano.

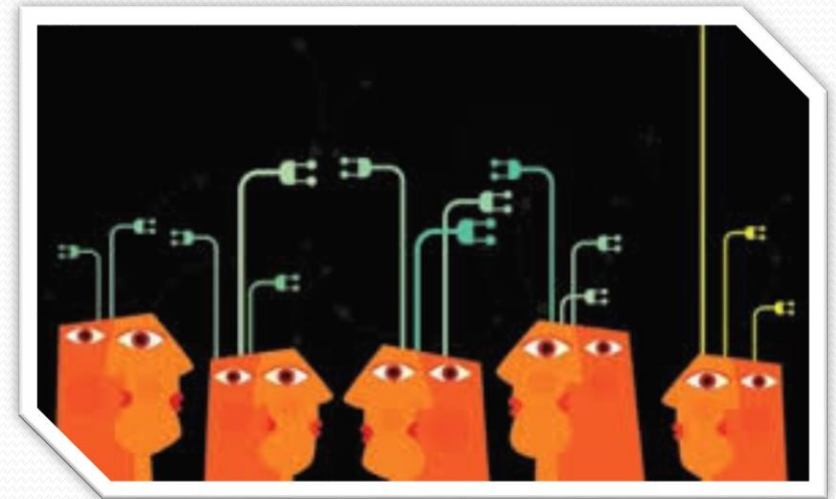


Imagen 20: http://www.socialbiblio.com/sites/default/files/styles/large/public/wp-content/uploads/2014/10/Open_access_140213_WE_450.jpg?itok=1ZPCG-Y2

Fuente :

Instituto Max-Planck(2003) Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto

https://www.um.es/c/document_library/get_file?uuid=f3736570-bb84-40b3-8a2e-a9397ef7ef30&groupId=793464

Recuperado el 12/10/2016

Open Access (OA)

- La protección de los derechos de autoría de los investigadores ha desarrollado diversas licencias que reglamentan el uso de los contenidos de las publicaciones científicas.
- Recuperando los derechos patrimoniales de cada autor o institución a partir de licencias abiertas que tienen entre sus características:
 - otorgar los créditos a los investigadores que participaron en su publicación
 - o bien autorizar el uso comercial o sin fines de lucro según lo definan los autores e instituciones



Imagen 22: <https://bae2008.files.wordpress.com/2015/02/open-source-1988-960-x-537-1.jpg?w=672&h=372&crop=1>

Fuente

Suber, Peter (2006) Acceso Abierto

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20150820022027/PeterSuber.pdf>

Recuperado el 12/10/2016



Creative Commons

Creative Commons

- El uso de licencias Creative Commons permite pasar de la cultura de todos los derechos reservados hacia la de algunos derechos que cada autor mantiene.
- Ya que éstas reconocen que en la era digital la información se produce y se consume a partir de una cultura de intercambio social que extrae al conocimiento de los costos privados, pues es un bien público que debe circular libremente.

www.creativecommons.mx



Imagen 23: <http://mirrors.creativecommons.org/presskit/logos/cc.logo.large.png>

Fuente:
Creative commons
<http://creativecommons.org.ar/faq>
Recuperado el 12/10/2016

Creative Commons



Imagen 24: <https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/a/a3/Cc.logo.circle.svg/2000px-Cc.logo.circle.svg.png>
Imagen 25: https://figshare.com/blog/The_Philosophy_of_Open_Access/53

“Estas licencias hacen que los investigadores recuperen el control de sus publicaciones, complementan los derechos de autor bajo un modelo flexible cuyo esquema de corresponsabilidad aumenta la confianza y genera correlación entre los actores, ya que abre el *copyright* a la posibilidad del intercambio y la reutilización de los contenidos por parte de los lectores de forma segura”.

(Rodríguez y Vessuri, 2007 y Passerini, 2012)

Fuente:

Suber, Peter (2006) Acceso Abierto
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20150820022027/PeterSuber.pdf>
Recuperado el 10/12/2016

Creative Commons

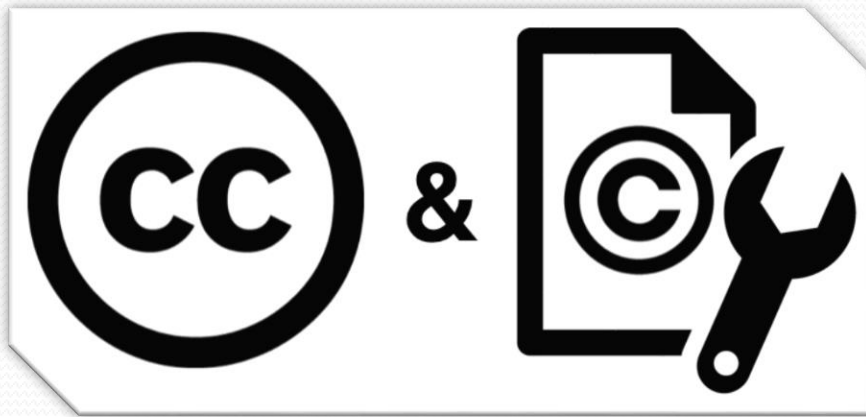


Imagen 26: <https://creativecommons.org/wp-content/uploads/2013/09/reform-graphic.png>

- Creative Commons no rivaliza con los Derechos de Autor, la propuesta está basada en el esquema de Derechos de Autor vigente y lo que busca es complementarlo.

Fuente:

Suber, Peter (2006) Acceso Abierto
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20150820022027/PeterSuber.pdf>

Recuperado el 12/10/2016



Licencias Creative Commons

Licencias Creative Commons

- Las licencias públicas de derechos de autor incorporan un exclusivo e innovador diseño de “tres capas”:
 - Código Legal: Términos y condiciones bajo un instrumento legal tradicional, en el tipo de lenguaje y formato de texto utilizado por abogados.
 - Legible por humanos: Resume y expresa los términos y condiciones más importantes, es un formato de las licencias para que cualquiera entienda fácilmente cada licencia.
 - Legible por maquinas: Este formato es reconocido por los sistemas informáticos, motores de búsqueda y otras formas de tecnología. Gracias a esta versión es más fácil de encontrar y distribuir las obras bajo las licencias de Creative Commons.

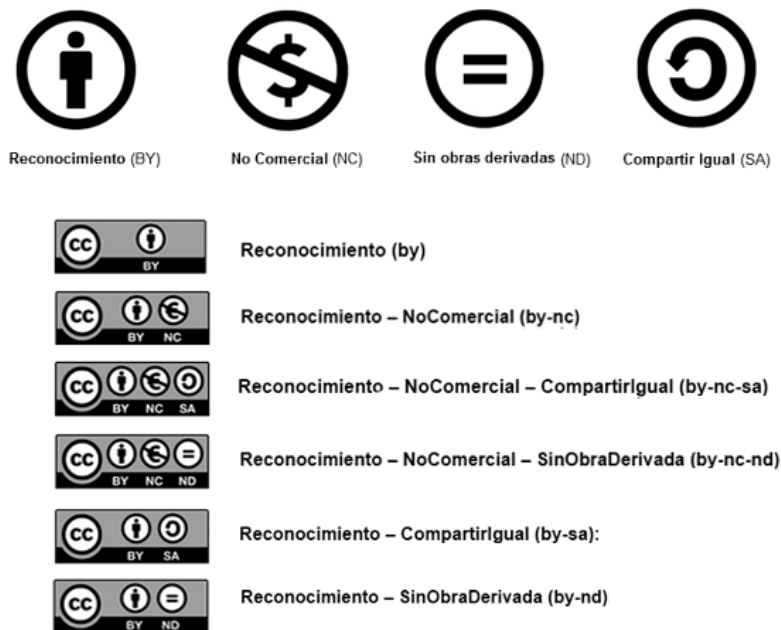


Imagen 27: <http://1o3vfi8se7p3z6n3o47l9uou.wpengine.netdna-cdn.com/wp-content/uploads/2014/11/creative-commons11.png>

Fuente :

Creative Commons
<http://www.creativecommons.mx/>
Recuperado el 12/10/2016

Licencias Creative Commons



Imagen 28: <http://galerias.adigital.mx/creativecommons/wp-content/uploads/2013/09/cc1.png>

Creative Commons tiene 6 tipos de licencias

- **Atribución by**
 - Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
 - Adaptar — remezclar, transformar y crear a partir del material.
 - Para cualquier propósito, incluso comercialmente.
 - El licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia.

Fuente :

Creative Commons
<http://www.creativecommons.mx/>
Recuperado el 12/10/2016

Licencias Creative Commons

- **Atribución- No Derivadas**
 - Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
 - Para cualquier propósito, incluso comercialmente.
 - El licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia.



Imagen 29: <http://galerias.adigital.mx/creativecommons/wp-content/uploads/2013/09/cc2.png>

Fuente :

Creative Commons
<http://www.creativecommons.mx/>
Recuperado el 12/10/2016

Licencias Creative Commons



Imagen 30: <http://galerias.adigital.mx/creativecommons/wp-content/uploads/2013/09/cc3.png>

- Atribución-No comercial-No derivadas
 - Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
 - El licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia.

Fuente :

Creative Commons
<http://www.creativecommons.mx/>
Recuperado el 12/10/2016

Licencias Creative Commons

- **Atribución-No Comercial**
 - Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
 - Adaptar — remezclar, transformar y crear a partir del material.
 - El licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia.



Imagen 31: <http://galerias.adigital.mx/creativecommons/wp-content/uploads/2013/09/cc4.png>

Fuente :

Creative Commons
<http://www.creativecommons.mx/>
Recuperado el 12/10/2016

Licencias Creative Commons



Imagen 32: <http://galerias.adigital.mx/creativecommons/wp-content/uploads/2013/09/cc5.png>

- Atribución-No Comercial-Licenciamiento Recíproco
 - Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
 - Adaptar — remezclar, transformar y crear a partir del material.
 - El licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia.

Fuente :

Creative Commons
<http://www.creativecommons.mx/>
Recuperado el 12/10/2016

Licencias Creative Commons

- **Atribución-Licenciamiento Recíproco**
 - Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
 - Adaptar — remezclar, transformar y crear a partir del material.
 - Para cualquier propósito, incluso comercialmente.
 - El licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia.



Imagen 33: <http://galerias.adigital.mx/creativecommons/wp-content/uploads/2013/09/cc6.png>

Fuente :

Creative Commons
<http://www.creativecommons.mx/>
Recuperado el 12/10/2016

Creative Commons

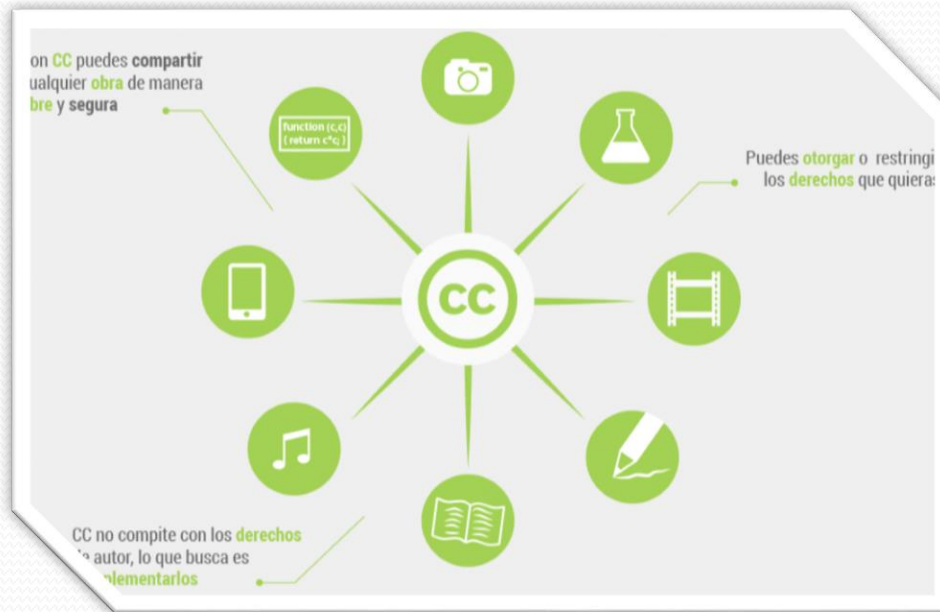


Imagen 34: http://galerias.adigital.mx/creativecommons/wp-content/uploads/2013/09/main_cc.png

“La finalidad de la publicación es transmitir-dialogar-debatir; no sustituyamos esto por el factor de impacto, los rankings y la visibilidad”

Suber, Peter (2006) Acceso Abierto
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20150820022027/PeterSuber.pdf>
Recuperado el 12/10/2016

“Publicar o morir ya no es vigente. Hoy para los investigadores se trata de ser citado o morir.

Para ser citado es necesario ser encontrado, no necesaria ni únicamente leído”

Fernández Flores, Rafael



Imagen 34.1: <http://blog.scienceopen.com/wp-content/uploads/2016/02/struggling-scientist.jpg>



Metadatos

Metadatos

- Los metadatos (metadata, del griego “μετα” «después de» y de “data” plural del latín datum-i, «lo que se da», «dato» (RAE)), que literalmente significa “más allá de los datos”, describen otros datos.

Fuente:

Unidad Politecnica de Madrid (2010) Qué son los metadatos

http://pdi.topografia.upm.es/m.manso/docencia/IDE_plan92_IT/IDE-2010/Tema_5/Que%20son%20los%20metadatos.pdf

Recuperado el 12/10/2016

- En otras palabras los metadatos describe a un grupo de datos o recursos.



Imagen 35: <http://inscribe.isolationnetwork.com/wp-content/uploads/sites/6/2016/01/metadata-matters-pr-1024x300.jpg>

Metadatos

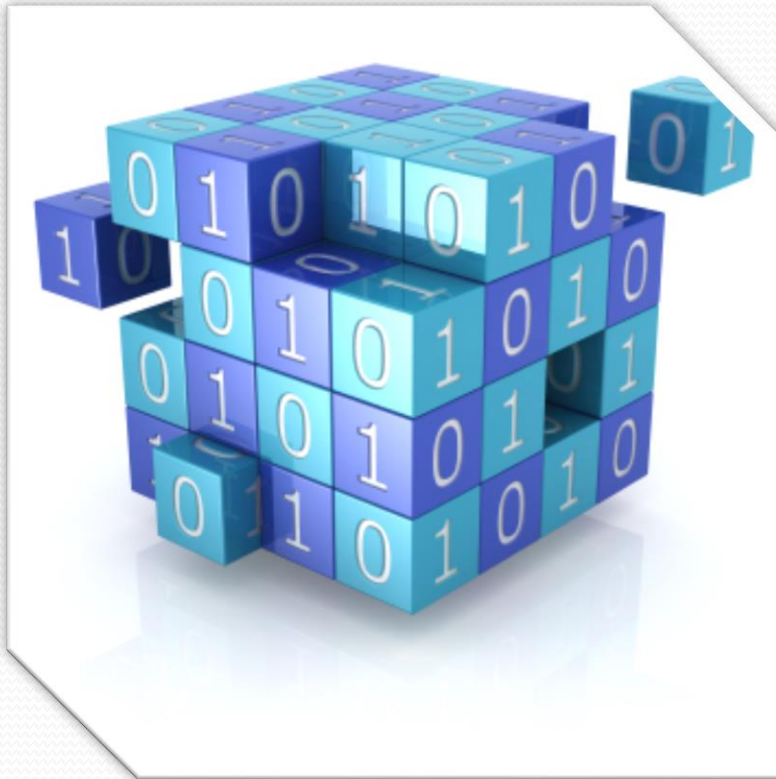


Imagen 36: <http://www.infolibcorp.com/gfxs/metadata-management.jpg>

- En sí los metadatos son un “conjunto estructurado de datos que describen a otros datos, a su estructura interna y a sus servicios, cuyo propósito es incrementar el conocimiento y contestar a preguntas del tipo qué, quién, dónde, cuándo, cuánto y cómo.

Fuente:

Unidad Politecnica de Madrid (2010) Qué son los metadatos
http://pdi.topografia.upm.es/m.manso/docencia/IDE_plan92_IT/T/IDE-2010/Tema_5/Que%20son%20los%20metadatos.pdf

Recuperado el 12/10/2016

Metadatos

Las funciones principales de los metadatos son:

- **Búsqueda:** los metadatos deben proporcionar suficiente información para descubrir si existen datos de interés dentro de la colección de datos disponibles, o simplemente, para saber que existen.
- **Recuperación:** los metadatos deben proporcionar información a los usuarios para que puedan adquirir la información que sea de su interés.
- **Transferencia:** los metadatos deben facilitar la información necesaria para que los usuarios hagan uso de los archivos recuperados en sus máquinas



Imagen 37: <http://www.thecreativecollective.com.au/IMAGE/BLOG/database.jpg>

Fuente:

GOIDEP (Gayatri y Ramachandran (2007) y Beard , Kate(1996))
Qué son los metadatos
<http://www.geoidep.gob.pe/metadatos/que-son-los-metadatos>
Recuperado el 12/10/2016

Metadatos



Imagen 37: <http://contentgroup.com.au/wp-content/uploads/2015/04/metadata.png>

- Evaluación: los metadatos deben considerar información que asista a los usuarios a determinar si los datos van a ser útiles para una aplicación.
- Archivo y conservación: son una pieza clave para garantizar que los recursos de información se documenten, se definan sus responsables y continúen siendo accesibles en el futuro.
- Interoperabilidad: facilitan la interoperabilidad, puesto que se han definido estándares de metadatos y existen protocolos compartidos para el intercambio de esta información. Protocolos como el Z39.50 o el CSW.

Fuente:

GOIDEPE (Gayatri y Ramachandran (2007) y Beard, Kate(1996))

Qué son los metadatos

<http://www.geoidep.gob.pe/metadatos/que-son-los-metadatos>

Recuperado el 12/10/2016

Metadatos

Dublin Core Metadata Element Set (DCMES) (version 1.1)

- | | |
|----------------|-----------------------|
| 1. Title | 9. Format |
| 2. Creator | 10. Identifier |
| 3. Subject | 11. Source |
| 4. Description | 12. Language |
| 5. Publisher | 13. Relation |
| 6. Contributor | 14. Coverage |
| 7. Date | 15. Rights Management |
| 8. Type | |

•Dublin Core Element Set: <http://dublincore.org/documents/dces/>
•DCMI Metadata Terms: <http://dublincore.org/documents/dcmi-terms>

Imagen 38: <http://www.leeannghajar.com/a-string-or-number-conforming-to-a-formal-identification-system/>

Tipos de metadatos

- En general, los metadatos pueden clasificarse en tres amplias categorías con límites no siempre bien definidos, y muchas veces superpuestos:
 - Metadatos descriptivos: son aquellos que sirven para la descripción e identificación de los recursos de información.
 - Permiten la búsqueda y recuperación de los datos, así como distinguir recursos y entender sus contenidos.
 - Se realizan mediante estándares como Dublin Core, estándares MARC, microdatos de HTML, XML, etc.

Fuente:

García, Nelida
Metadatos: necesidad e importancia de integrar estándares
http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/ponencias/251109_10a.pdf
Recuperado el 12/10/2016

Metadatos

- Metadatos estructurales: son los que más influyen en la recuperación de la información, facilitando la navegación y presentación de los recursos.
 - Ofrecen información sobre su estructura interna y permiten establecer relaciones entre ellos.
 - Los estándares más difundidos son:
 - SGML(Standard Generalized Markup Language)
 - RDF (Resource Description Framework)
 - EAD(Encoded Archival Description).

Fuente:

García, Nelida
Metadatos: necesidad e importancia de integrar estándares
http://www.bn.gov.ar/descargas/catalogadores/ponencias/251109_10a.pdf
Recuperado el 12/10/2016

```
<!DOCTYPE motd [ <!El  
<motd>  
<!-- created: 2003-12-12-->  
<sentence>Do not throw  
out the <keep>baby</>  
with the  
<refuse>dirty</>,  
<refuse>stinky</>,  
<refuse>bathwater</>.  
</>  
<!-- finish this later-->  
</motd>
```

SGML

Metadatos

- Los metadatos ayudan a que se pueda llevar un seguimiento más claro de la circulación y uso de las publicaciones a través de la internet.
- El desarrollo de las plataformas tecnológicas no sólo ha diversificado los canales de movilidad social de la ciencia, sino que también ha integrado un tipo de inteligencia colectiva que a través de ambientes virtuales permite acceder a bases abiertas, interoperables y compartidas



Imagen 41: http://edge.alluremedia.com.au/m/g/2015/08/shutterstock_119821894_1080.jpg

Fuente:

Suber, Peter (2006) Acceso Abierto
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/otros/20150820022027/PeterSuber.pdf>
Recuperado el 12/10/2016

- desarmandolamafia.blogspot.com
 - <http://desarmandolamafia.blogspot.mx/2016/09/enrique-daltabuit-recuerdos-vuela-tecla.html>

Desarmando la Mafia

Este blog es una especie de respuesta anticipada a la invitación de Stéphane Hessel a indignarse. Nace de la indignación de que un grupo de profesores de la FES Cuautitlan –la mafia- haya por mas de 30 años usado y abusado los puestos de funcionarios y de elección popular. Pero el blog se ha convertido también en un espacio donde se comparten experiencias docentes, temas de divulgación de la ciencia, literatura y opiniones. Bienvenidos!!!

VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Enrique Daltabuit. Recuerdos a vuela tecla.



La noticia de su muerte me sorprendió. Sabía que estaba enfermo, pero lo iba a ver el próximo domingo. Ya estaba acordado, la muerte llegó antes.

Nos conocimos cuando él era Director de Cómputo para la Investigación en la UNAM. Cargo en el que eventualmente yo sucedería a su sucesor, Alberto Alonso. En esa época yo era el representante de las Unidades Multidisciplinarias en el Comité de Súper cómputo.

Simpatizamos desde la primera vez. No tiene chiste. Para mi es fácil simpatizar

STATCOUNTER
00097688

SEGUIR POR CORREO ELECTRÓNICO

TRADUCIR
 ▼

Con la tecnología de [Google Traductor de Google](#)

ENTRADAS POPULARES

[La comida del viaje de Colón a América.](#)
 A propósito del 12 de Octubre, el Dr. Miguel Guzmán me manda un texto para los lectores de desarmandolamafia. El escrito trata de lo que ...

 [Campus Ciudad Universitaria. Preámbulo al Consejo Universitario](#)
 Hace algunos años los profesores de las Facultades y Escuelas Multidisciplinarias hablábamos del Campus Pedregal o Campus Universitar...

- <https://es-es.facebook.com/DimeAbuelitaPorQueElComic>



The image shows a screenshot of a Facebook page. On the left is a navigation menu with options: Inicio, Información, Fotos, Me gusta, Eventos, Videos, and Publicaciones. Below the menu is a green button that says 'Crear una página'. The main header area features a profile picture of a cartoon character and the page name 'Dime Abuelita por qué. El Cómic' with the handle '@DimeAbuelitaPorQueElComic'. Below the header is a row of interaction buttons: 'Me gusta', 'Enviar mensaje', 'Compartir', and 'Más'. The main content area has a text input field with the placeholder 'Escribe algo en esta página...'. Below that is a section titled 'Publicaciones' with a 'Ver todas' link. The first post is from the page itself, dated 'Ayer a las 10:39', and contains text about an interview with scientist Arturo Fernández. Below the text is a video player showing a man speaking in a studio with a 'CONACYT' logo. On the right side of the page, there are sections for 'Producto/servicio', a search bar for publications, a notification that 507 people like the page, an 'Invitar a amigos' button, an 'INFORMACIÓN' section with a description of the page's purpose and a website link, and a 'PUBLICACIONES DE VISITANTES' section showing a visitor named Sonia Lavado.



¡Muchas Gracias!